

Proyecto N° 10.549/10: Especialización en Enología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias. Dictamen considerado por la CONEAU el día 30 de Junio de 2011 durante su Sesión N° 333.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Enología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Enología, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, a dictarse en la localidad de Chacras de Coria, Provincia de Mendoza, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Ingeniería Agronómica, acreditada mediante Res. CONEAU N° 074/10 y que otorga título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M.) N° 1540/83); Licenciatura en Bromatología; que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 0191/05; Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 0485/03; Bromatología, que otorga título oficialmente reconocido por R.M. N° 1540/83.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias Biológicas (acreditada con categoría B por Res. CONEAU N° 371/00, no vigente por falta de presentación en la correspondiente convocatoria), Doctorado en Ciencias Agrarias (aún no presentado ante la CONEAU a efectos de su evaluación), Maestría en Riego y Drenaje (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 562/99), Maestría en Gerenciamiento de Negocios Agroindustriales (con dictamen favorable de CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto); Especialización en Horticultura, Maestría en Horticultura, Especialización en Riego y Drenaje y Especialización y Maestría en Viticultura y Enología, todas ellas presentadas ante la CONEAU en la actual convocatoria y en proceso

de evaluación. Conjuntamente con este proyecto se han presentado los proyectos de Doctorado en Agronomía y de Especialización en Viticultura.

Se presenta la siguiente normativa: Ord. N° 4 del Consejo Superior (CS) que aprueba el plan de estudios de la Especialización; Ord. CS N° 49/2003 que aprueba Reglamento de Posgrado de la Universidad; Ord. CS N° 108/2003 que aprueba el programa de becas de posgrado para el personal de la Universidad; Ord. CD N° 466/04 que aprueba el sistema de liberación de aranceles para docentes de la Facultad; Res. N° 004/10 del Decano de la Facultad ad referendum del Consejo Directivo, que designa a la directora de la Especialización y a los integrantes del Comité Académico.

El proyecto depende de la implementación de un convenio con el INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria). Se presenta un convenio marco entre por la Universidad Nacional de Cuyo y INTA, y acompaña la respuesta al informe de evaluación un Acta Complementaria del Convenio Firmado por la Universidad Nacional de Cuyo y el Centro Regional Mendoza - San Juan (perteneciente al INTA). Mediante el acta, ambas instituciones se comprometen a institucionalizar la coorganización entre la Facultad y el INTA para el dictado de la Especialización en Viticultura, la Especialización en Enología y la Maestría en Viticultura y Enología. El INTA se compromete a: proponer 2 miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Comité Académico de las carreras de posgrado mencionadas; autorizar la participación del personal especializado en las temáticas de los cursos de posgrado, autorizar a posgraduandos el uso de infraestructura edilicia y de parcelas de ensayo para la ejecución de tesis o trabajos de especialización; autorizar el uso de infraestructura edilicia y parcelas de campo para la realización de algunos cursos de posgrado de las carreras antes mencionadas. Por su parte, la Universidad se compromete a ofrecer toda la infraestructura edilicia y académica necesaria para concretar los referidos cursos de posgrado y a solventar los gastos de promoción o publicidad del curso.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. El Comité Académico está conformado por 2 miembros titulares y un suplente en representación de la Facultad de Ciencias Agrarias y 2 miembros titulares y un suplente en representación del Centro Regional Mendoza San Juan CR Mendoza – San Juan, perteneciente al INTA.

Son funciones del Director: presidir el Comité Académico, dirigir, planificar, organizar y supervisar las actividades académicas y científicas de la Especialización y convocar las reuniones del Comité Académico. El Comité Académico es el órgano asesor del posgrado, que entiende y propone todo lo referente al desarrollo del mismo en sus aspectos académicos y científicos. Tiene por funciones: determinar el reglamento interno, analizar y aprobar las propuestas académicas, establecer y controlar el presupuesto y el calendario anual de cursado, aceptar o no las solicitudes de inscripción de los aspirantes, determinar la pertinencia de los proyectos de trabajo final integrador y de sus respectivos directores, proponer al Consejo Directivo los jurados que evaluarán el trabajo final integrador.

La Directora es Ingeniera Agrónoma y Magister en Riego y Drenaje por la Universidad Nacional de Cuyo. Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado. Está adscripta a la categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. No ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 4 artículos publicados en revistas con arbitraje y 4 en medios sin arbitraje, un capítulo de libros y un libro. Ha integrado jurados de concursos y de tesis, ha participado en la evaluación de becarios y ha conformado un comité editorial.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 4 del Consejo Superior. La duración prevista para la carrera es de 18 meses, con un total de 360 horas obligatorias (200 teóricas y 160 prácticas). Los estudiantes deberán aprobar 5 módulos obligatorios (10 créditos, equivalentes a 150 horas) y cursos optativos por un total de 14 créditos (210 horas). La oferta de materias electivas para esta Especialización comprende 23 cursos, no obstante lo cual los alumnos podrán tomar cursos externos a ella siempre que en total no superen el 40 % de los 14 créditos a reunir mediante el cursado de materias electivas.

Se informa que los alumnos deberán asistir a todas las prácticas de campo, visitas a bodegas, prácticos de laboratorios y de gabinete que se organicen en cada una de las actividades curriculares que integran el plan de estudios, pero no se detallan las prácticas que los alumnos realizarán en estos ámbitos. El trabajo final integrador podrá incluir pasantías de capacitación en establecimientos vitivinícolas privados o instituciones de investigación, lo que deberá quedar definido al momento de elevar la propuesta de trabajo final integrador.

En la Solicitud de acreditación se informa que para el ingreso a la Especialización se exigirá que el aspirante posea título de Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Enología otorgado por una universidad argentina reconocida por el Ministerio de Educación. Los poseedores de otros títulos universitarios de grado o no universitarios de duración mayor a cuatro años, serán evaluados por el Comité Académico de acuerdo con el título y antecedentes y se establecerán, si correspondiesen, los cursos propedéuticos de nivelación necesarios. Estos requisitos no constan en la normativa presentada.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador, que consistirá en una revisión que profundice en un tema o área interdisciplinaria en estudio y que demuestre un manejo adecuado de la bibliografía básica actualizada y la incorporación de los conocimientos, aspectos metodológicos y análisis crítico necesario para su tratamiento. Podrá incluir experimentos o trabajos de campo, bodega o laboratorio. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas financiadas por la Universidad.

El cuerpo académico está formado por 61 integrantes, 52 estables y 9 invitados. De los estables, 24 poseen título máximo de doctor, 18 título de magister, 6 título de especialista y 4 título de grado. Todos los invitados tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ingeniería Agronómica, Enología, Biología, Economía y Química. En los últimos cinco años 39 han dirigido trabajos finales o tesis de posgrado, 59 cuentan con producción científica y 52 han participado en proyectos de investigación y tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Treinta y ocho han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La biblioteca dispone de 290 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 15 suscripciones a revistas especializadas. Cuenta con acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Centro documentales del INTA, Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología; Latindex - Sistema regional de información en línea para Revistas científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal; Scielo y otras).

Los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 27 computadoras. La Facultad cuenta con un laboratorio enológico y un laboratorio de microbiología enológica.

Se informan 57 actividades de investigación y 54 de transferencia, todas desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta y de las cuales participan docentes de este posgrado.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: la propuesta está bien fundamentada y su inserción institucional es adecuada, en tanto la Facultad se localiza en una importante zona vitivinícola, ofrece carreras afines y desarrolla investigación y transferencia en temas vitivinícolas y enológicos; además, ha suscripto con el INTA un convenio que contribuirá al desarrollo del posgrado; la estructura de gobierno prevé la participación activa de las partes comprometidas en el dictado (a través de la conformación del Comité Académico) y los perfiles de los responsables son adecuados a las funciones que tienen a cargo; el plan de estudios es adecuado para la formación de especialistas en el tema; el cuerpo académico, es idóneo y los recursos materiales son suficientes para el desarrollo de esta propuesta.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Adjunta un Acta Complementaria del Convenio firmada por la Universidad Nacional de Cuyo y el Centro Regional Mendoza - San Juan del INTA donde se explicitan las responsabilidades de cada parte para el desarrollo de este posgrado. Aporta elementos que permiten considerar adecuada la fundamentación del proyecto. Explica satisfactoriamente las diferencias entre los objetivos de este proyecto y el proyecto de Especialización en Viticultura (también presentado para su evaluación) y clarifica los requisitos que deberán cumplir los alumnos que aspiren a la obtención de ambos títulos, los cuales incluyen el cursado y aprobación de todas las materias distintivas de las dos especializaciones y la satisfacción de los requisitos de ambas carreras, por separado. Detalla las actividades curriculares específicas del área enológica que el alumno deberá cursar en forma obligatoria. Informa la calificación mínima que se requerirá para la aprobación de las asignaturas, la escala que aplicará para la calificación del trabajo final integrador y el plazo máximo para la entrega de este, previsiones que se estiman adecuadas, pero que debieran incorporarse a la normativa. Amplia la información referida al vínculo entre las actividades de transferencia informadas y la Especialización; explicita adecuadas previsiones para la orientación y seguimiento de los alumnos, si bien se observa que los mecanismos propuestos no constan en la normativa.

También se adjuntan convenios con instituciones para la realización de actividades de transferencia en relación con la Especialización, los cuales dan cuenta del tipo de actividad práctica que podrá desarrollarse en el marco de la elaboración del trabajo final.

Será necesario, no obstante, incorporar a los programas de las actividades curriculares la descripción de las actividades prácticas que realizarán los alumnos

Asimismo, sería conveniente que la Institución incorporase a la normativa los requisitos de admisión y los mecanismos para la orientación y de los alumnos previstos para esta Especialización, la calificación mínima que se requerirá para la aprobación de las asignaturas, la escala que aplicará para la calificación del trabajo final integrador y el plazo máximo para la entrega de este.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Enología, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Agrarias, a dictarse en la que se dictará en la localidad de Luján, Provincia de Mendoza.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorporen a la normativa los requisitos de admisión y la calificación mínima que se requerirá para la aprobación de las actividades curriculares.
- Se incorporen a la normativa los mecanismos para la orientación de los alumnos.
- Se detallen en los programas de las actividades curriculares las actividades prácticas que realizarán los alumnos en cada espacio curricular.